



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

064
SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

DECRETO DE ALCALDIA N° 001 -2012- MDY

Yura, 20 de julio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio del año 2012 se conmemora el Centésimo Nonagésimo Primer (191) ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ;

Que, siendo ésta una fecha de trascendencia nacional, constituye oportunidad para fomentar entre los vecinos del Distrito los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el civismo y amor a los emblemas patrios, expresados en nuestra Bandera Nacional;

Que, en señal de identidad, corresponde al vecindario cumplir con el embanderamiento de los inmuebles de la jurisdicción.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) y el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER, EMBANDERAMIENTO GENERAL, de todas las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas del distrito, desde las 08:00 horas del día 22 de julio hasta las 18:00 horas del día 31 de julio de año en curso, con motivo de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Primer (191) ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR a los vecinos del distrito la limpieza y embellecimiento de las fachadas de sus predios como muestra de respeto al Aniversario Patrio.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Servicios Públicos velar el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y Secretaría General su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General